RESOLUCIÓN I.M.V Nº 1.024/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 – ID Nº: 371.947 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN EL ACCESO AL MONUMENTO LOMAS VALENTINAS, EN CONMEMORACIÓN A RAMONA MARTINEZ - HEROÍNA DE LA BATALLA DE ITA YBATE", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 84.162.500 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 – ID Nº: 371.947 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN EL ACCESO AL MONUMENTO LOMAS VALENTINAS, EN CONMEMORACIÓN A RAMONA MARTINEZ - HEROÍNA DE LA BATALLA DE ITA YBATE", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un oferente, cuya oferta fue estudiada.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***"CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN EL ACCESO AL MONUMENTO LOMAS VALENTINAS, EN CONMEMORACIÓN A RAMONA MARTINEZ - HEROÍNA DE LA BATALLA DE ITA YBATE" – ID Nº: 371.947****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 371.947*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 16 de noviembre de 2019.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a Nº 1290960*
9. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*
10. *Memorándum UOC Nº 53/2019*
11. *Memorándum RR.HH. Nº 243/2019.*

En la convocatoria únicamente se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
SAN EXPEDITO CONSULTORA *de Rolando Porfirio Amarilla Servian con RUC Nº: 1513152-1 – EXP. Nº 3198 – 07:33 A.M.*	***84.162.500***

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC N°: 1513152-1*
El Formulario de oferta	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC N°: 1513152-1***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*CUMPLE*

El oferente ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

El propietario de la firma unipersonal no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum N° 243/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que el mismo sea funcionario público, según el certificado N° 1290960, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados por la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1., que se detalla a continuación:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*72131601-002*	***MONUMENTO RAMONA MARTINEZ HEROÍNA DE LA BATALLA DE ITA YBATE***	*Unidad Medida Global*	*1*		
1.1		*PREPARACIÓN DE LA OBRA*				
1.1.1		*Cartel*	*Unidad*	*1*	*900.000*	*900.000*
1.1.2		*Preparación de Terreno*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.500.000*	*1.500.000*
1.1.3		*Replanteo y Marcación*	*Metros cuadrados*	*160*	*9.500*	*1.520.000*
1.2		***PLAZA SECA***				
1.2.1		*Mampostería de Nivelación de 0,30*	*Metros cuadrados*	*26*	*205.000*	*5.330.000*
1.2.2		*Contrapiso*	*Metros cuadrados*	*158*	*35.000*	*5.530.000*
1.2.3		*Alisada*	*Metros cuadrados*	*158*	*35.000*	*5.530.000*
1.2.4		*Piso cerámica esmaltada antideslizante*	*Metros cuadrados*	*158*	*95.000*	*15.010.000*
1.2.5		*Bancos de Hº Aº*	*Metros cuadrados*	*6*	*750.000*	*4.500.000*

INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

1.3		**MURO BASE DE ESCULTURA**				
1.3.1		Excavación y cimiento	Metros cúbicos	2,5	325.000	812.500
1.3.2		MAP. De Elevación de ladrillo común de 0,15 c/ varilla de 6 Ø	Metros cuadrados	10	115.000	1.150.000
1.3.3		Revestimiento de piedra	Metros cuadrados	14	280.000	3.920.000
1.3.4		Colocación de Escultura c/ base de Hº	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3.5		Letras descriptivas	Unidad	38	70.000	2.660.000
1.4		**ILUMINACIÓN**				
1.4.1		Acometida de ANDE/Columna	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.4.2		ILUMINACION CON COLUMNAS DE CAÑOS DE HIERRO DE 3"X 1,20x 3H / BASE DE LADRILLO COMUN REBOCADO / ARTEFACTOS TIPO ANTIGUO /INSTALACIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA/ FOCOS LED	Unidad	8	600.000	4.800.000
1.4.3		Reflectores de 100 a color	Unidad	3	600.000	1.800.000
1.4.4		Iluminación dentro de la Escultura	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.4.5		Alumbrado tipo publico	Unidad	4	550.000	2.200.000
1.5		Escultura De Hierro a Dos Caras /Mujer/ Mapa Paraguay	Unidad	1	22.500.000	22.500.000
1.6		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
				Precio Total		**84.162.500**

Al observar los precios ofertados, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del presupuesto estimado por la Convocante.

En base a lo mencionado, se continua con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos, cuyo resultado se muestra a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 - 2017 y 2018, para el cálculo y análisis de las ratios financieras.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de seis años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.	Coeficiente de Liquidez = **31,88** Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018	Coeficiente de Solvencia = **0,06** Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 85 % (OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) de la oferta total presentada por el oferente.	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más Línea de Crédito presentado por el oferente más del cien por ciento de la oferta.* ACTIVO CORRIENTE 165.752.465 PASIVO CORRIENTE 2.546.566 TOTAL CAPITAL OPERATIVO **163.205.899** LINEA DE CREDITO **200.000.000** TOTAL ACTIVO LIQUIDO **363.205.899**	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.* • *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, ejecutados en el período comprendido entre los años [2013 al 2019] en las siguientes actividades claves: "Construcción de pisos, bancos, letras plazas y equipamientos de espacios, iluminación", mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 2 y 3 del anexo conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 2 y 5 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

SECRETARIA GENERAL — INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1.*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *Gs. 84.162.500 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 – ID Nº: 371.947 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN EL ACCESO AL MONUMENTO LOMAS VALENTINAS, EN CONMEMORACIÓN A RAMONA MARTINEZ - HEROÍNA DE LA BATALLA DE ITA YBATE", A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. **84.162.500 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal